

ACTA DE INSPECCIÓN

D	funcionario adscrito	al Departamento	de Industria,
Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica lo siguiente:			
El día 3 de noviembre de 20 de Basurto, sito (Bizkaia).	011 se personó en la	s dependencias del , del término munici	
El objeto de la inspección material radiactivo realizad material remitido por la radiofarmacia IRA/2556	o por la empresa E empresa MOLYPHA	EXPRESS TRUCK, RMA desde la in	SA - ETSA, estalación de
el Hospital de Basurto, titula IRA/0198B.	icipal de GALDAKAO ir de la instalación rad		
La inspección fue recibida p de la empresa ETSA, quien en lo que se refiere a la Seg	manifestó conocer y	aceptar la finalidad	
El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido			
De las comprobaciones efe requerida y suministrada, res			a información





OBSERVACIONES

- La furgoneta utilizada para el transporte del material radiactivo era un vehículo marca , modelo , con matrícula
- La furgoneta tenía colocados en los dos laterales y en la parte trasera rótulos indicativos de mercancía peligrosa clase 7 Radiactive; así mismo, en la parte delantera y trasera del vehículo también disponía de paneles naranja con el código 70/2915.
- El transporte era efectuado por la empresa EXPRESS TRUCK, SA ETSA, realizándose la expedición en la modalidad de uso exclusivo.
- El transporte en el momento de su llegada al Hospital de Basurto estaba formado por tres bultos conteniendo radiofármacos con destinos el mencionado hospital y la Clínica titular de la instalación radiactiva con IRA/0169.
- Los bultos conteniendo radiofármacos eran transportados en la parte posterior de la caja de carga de la furgoneta, confinados junto a la puerta de carga y sujetos mediante una malla que impedía su movimiento, así como su caída en caso de inclinación pero no en caso de vuelco del vehículo. Sujeta también al vehículo, se llevaba una carretilla de mano para el traslado de los bultos.
- La expedición había sido identificada por Molypharma con el nº de envío 11-012658. En la carta de porte se indica la relación de destinatarios y bultos. (Anexo 1).
- El bulto con destino el Hospital de Basurto estaba configurado exteriormente por un contenedor cilíndrico de plástico con asa y tapa metálica con cierre de ballesta.
- El mencionado bulto conteniendo radiofármacos estaba señalizado con dos etiquetas adhesivas de la categoría radiactivo I Blanca, con el rombo y trébol radiactivo, código de materia peligrosa 7, la leyenda radiactivo I, contenido I-126 por Tc-99m con actividades 213,083 MBq y 11.864,827 MBq respectivamente, e indice de transporte 0.0.



- En una de las etiquetas del bulto radiactivo se detallaba además el Nº de identificación (800000153) y número de serie del contenedor (188) junto con las siglas del cliente (Basurto); el remitente, con su dirección y teléfono; el código VRI de España "E" junto con el nombre del fabricante "Molypharma"; el código "UN 2915" y la descripción de materia "bultos tipo A no en forma especial, no fisionable o fisionable exceptuado"; y en la otra la indicación "medicamentos", la leyenda "tipo A" y un indicador de transporte vertical.
- El material radiactivo a transportar al Hospital de Basurto estaba formado por trece monodosis, doce conteniendo Tc-99m y una conteniendo I-123, todas ellas en el interior de un contenedor blindado nº 188, según consta en albarán de entrega (Anexo 2). Dicho contenedor se encontraba rodeado de material amortiguador en el interior del contenedor cilíndrico de plástico.
- El bulto a entregar en el Hospital de Basurto fue cargado y sujetado en carretilla de transporte y trasladado por el transportista hasta el servicio de medicina nuclear.
- A continuación, cortó la brida que sujetaba el sistema de apertura de la ballesta, sacó el contenedor blindado nº 188 y lo posicionó junto a la gammateca. Posteriormente, una persona del servicio provisto de delantal plomado y guantes desechables introdujo el contenedor blindado en la gammateca y extrajo otro con nº 213, vacío, el cual fue introducido en el contenedor de plástico y trasladado hasta la furgoneta para su retorno a la radiofarmacia.
- El contenedor blindado nº 188 presentaba una etiqueta con el nombre, dirección, teléfono de contacto y color específico (azul) de su centro médico de destino.
- D. , conductor encargado del transporte, disponía en el momento de la inspección de carné para el transporte de mercancías peligrosas clase 7 en vigor y portaba un dosímetro personal termoluminiscente proporcionado por ...
- El vehículo de transporte estaba dotado de dos extintores de 2 kg, situados en cabina y en zona de carga del vehículo, linterna, dos calzos, un chaleco reflectante, dos triángulos reflectantes, guantes (piel y latex), un botiquín y cinta de acordonar, así como de una mampara plomada entre el habitáculo del conductor y acompañante y la zona de carga.
- El vehículo de transporte no disponía de ningún equipo de detección de radiación



- En el vehículo existían fichas de seguridad para el transporte de material con códigos UN 2908, 2909, 2910, 2915 y 3332. Adherido al parabrisas del vehículo existía una lista de teléfonos de emergencia, en la cual figuraban los números de Molypharma, ETSA (Salamanca y Madrid) y CSN.
- Además de la documentación aportada en los anexos, se hizo también entrega a la inspección de una copia del listado de dosis.
- Por parte de la inspección las medidas de radiación se efectuaron con un detector de la marca , modelo , con número de serie 14619, calibrado el 17 de septiembre de 2009 en el .
- Realizadas por la inspección medidas de los niveles de radiación los valores detectados fueron los siguientes:
 - 0,15 µSv/h a 1 m del contenedor de plástico, conteniendo el bulto nº 188.
 - 10,00 µSv/h en contacto con el mismo contenedor de plástico.
 - 50,00 μSv/h en contacto con el contenedor plomado nº 188.
 - 650 nSv/h en contacto con la puerta trasera de la furgoneta.
 - 230 nSv/h a 1 m del punto anterior.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Servicio de Instalaciones Radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de enero de 2012.

Fdo.: Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa ETSA. de Salamanca para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SIN COMENTAGIOS,

En Solamania a 11 de ENTRO de 2012

Cargo R. Transporte Met Palactivo
(- Segvorbal.